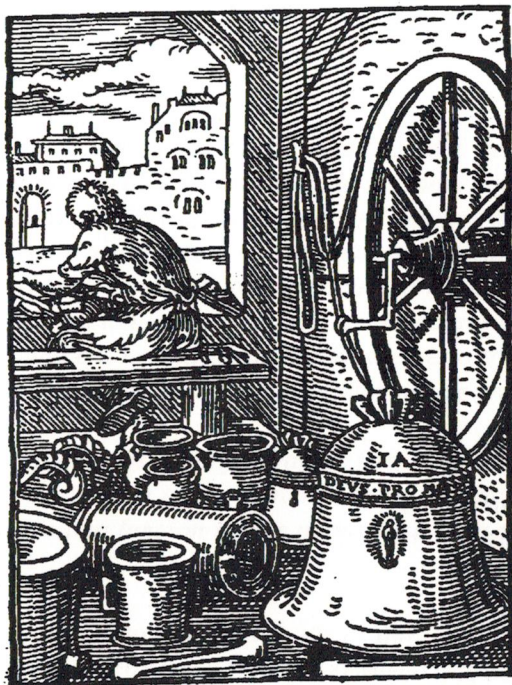


ACTAS DEL I CONGRESO
DE CAMPANEROS DE EUROPA



fundación
BANCAJA
Segorbe

REFUNDICIÓN DE LA CAMPANA MAYOR (1879) DE LA CATEDRAL DE SEGORBE.

Francisco J. Guerrero Carot.

El primer y hasta ahora único estudio de la Torre Catedralicia de Segorbe y, consecuencia, de las campanas habidas en ella a lo largo de la historia eclesiástica de este templo, se debe a don Peregrín Llorens Raga (1).

Es aquel, una aproximación a la “historia documentada” de las campanas segorbinas (2). Apuntes breves nos presentan, a partir del *siglo XV* hasta principios del s.XX, los distintos grupos de campanas y sus vicisitudes (nombres, ubicación, fundiciones, roturas, etc.), localizando, desde el *siglo XIV*, las primeras noticias sobre la existencia de estos instrumentos y sus ordenaciones (3). Sin embargo, en diversos estudios del profesor García Edo se nos cita la utilización de las campanas en Segorbe desde el *siglo XIII*, más concretamente en, aproximadamente, 1244, fecha de toma de posesión del obispo Pedro García (4). Las declaraciones, en 1325, de Asensio de Gallur -vecino de Segorbe-, así lo confirman:

“Igualmente que este Señor Pedro celebró misa a estos en una casa fuera de los muros de la citada ciudad donde solían estar los baños de los sarracenos, y por dichos cristianos se hizo sonar la campana o esquila en una torre junto a la mezquita de los sarracenos, en cuya se llamaba ‘lo cabaçala dels sarrains’ y entonces los sarracenos cuendo oyeron dicha campana se llenaron de ira contra aquellos, pero fueron pacificados por aquel que custodiaba en nombre de Çeit Abuçeyt el castillo de la ciudad de Segorbe” (5).

Pero no es aquí el lugar ni el momento para ahondar mucho más sobre su devenir histórico.

Nuestra comunicación nos centra en la *fundición y gastos de la campana mayor* de la, hoy, Catedral-Basílica de Segorbe.

ANTECEDENTES:

Hacia *finales del s. XVI* Peregrín Lloréns documenta la primera cita de la mencionada campana nombrada como “*Nuestra Señora*” (6). A *principios del XVII*, en 1631, se refunde esta campana, bendiciéndose el 26 de mayo del mismo año, por el obispo don Pedro Ginés de Casanova (7).

Ya en el *siglo XVIII*, el Cabildo Catedralicio determinó, en sesión celebrada el 18 de noviembre de 1716, “...*que aviendose quebrado la campana de la Virgen en 18 de junio del corriente año, haciéndose por la tarde la processión de la*

octava del Corpus por que ocurrió en dicho día, que se aga cuanto antes; así lo deliberaron y determinaron, haciendo capitulaciones para ello” (8).

Sobre la convocatoria de nuestros campaneros, presupuestos, elección del fundidor, capitulaciones, peso, fundición, inscripción, bendición,... dan clara noticias los meses de febrero a junio de 1717 (9).

Se hizo la fundición, junto a la también de San Antonio, Segorbe, por el campanero de la ciudad de Valencia, Juan de la Viña:

“...subió a la torre del campanario hizo su tablado y desarmo dichas campanas y las abaxo a la calle,..., las llevaron al Patio de San Pedro en donde hallí se hizo el oyo para el orno y una tañada cubierta...” (10).

Cita Peregrín que fueron pesadas antes de su fundición, dando, la de “Santa María”, 94 arrobas, 18 libras y 11 onzas (11). El 26 de mayo, vísperas del Corpus Christi, se iniciaba su fundición y cinco días después, el 31, la nueva campana estaba concluida, con un peso de 108 arrobas y 24 libras. El día 7 de junio, una vez trasladadas al pie de la torre y sobre un tablado preparado al efecto, después de Completas, se bendijo por el Deán don Juan Bautista Durango, por delegación del obispo don Diego Muñoz de Baquerizo:

“...salió de la sacristía vestido con ávito, alba, síngulo, estola y capa pluvial blanca, con asistente y Diáconos, precediendo pertegero, infantillos, sacristán -con cruz- y los dos chandres con cetros; y nos mas acompañamiento salieron por la puerta principal aque se incorporó la ciudad en forma, con sus vergueros, que fueron el Gobernador Dr. don Joseph Tachel, Gaspar Laudes -justicia-...y demás oficiales,..., sin haber ni asistir padrino alguno por no ser necesario” (12).

Esta campana llevó la siguiente inscripción: “STELLA MARIS - MALA NOSTRA PELLE - BONA CUNCTA POSCE” (13).

Para esta fundición se recogen todos los gastos de personal y materiales; recogemos someramente estos para poder dar una idea de como se realizaba esta tarea. Encontramos carbón, leña de pino, tierra de las Valletas para los moldes, ladrillos sin cocer y cocidos de Navajas para el horno y moldes, piedra para el peso de las campanas (se construyó adrede el peso), pez para los moldes, cebo buscado por diferente lugares, cera para “hacer letrero, assas, cruces, imagines,...”, una piel de toro para atar las lenguas de dichas campanas, carrasca para las cabezas; timiana y “miyrra” para la bendición, igualmente cinta de nácar para las lenguas; dos palmos de ruán nuevo para “enjuagar” (secar) las campanas después de lavadas; 18 trencillas para hacer el cobertizo o “tañada” en San Pedro; cañas para hacer el “cañisso”; el yeso para hazer las almas de los moldes; personal: cerrajero, soguero, carpintero y albañil, destacando el pago por “apañar y ajustar las piedras que se quitaron de la ventana de la campana del Espítitu Santo y las de arriba de la varranda para poner los quinales y boluertos y hacer lo agujeros que fueron necesarios para asegurar las bigas y jornales...” (14).

En 1747, se rompía de nuevo la “Santa María”, acordándose su refundición y encargándosele al maestro Antonio Vélez de Foncueva, con un coste total de mano de obra de 200 libras. Peregrín Lloréns nos indica que fue fundida en Segorbe, en el Patio de San Pedro, entregándosele al fundidor, además del metal de la campana, otras siete arrobas. Su bendición fue efectuada por el obispo don Francisco Cuartero y Lumbreras, para lo cual se dispuso -como es costumbre- de un tablado al pie de la torre, realizado por el carpintero José Perpiñán, donde estuvo depositada la campana durante seis noches, pagándosele a dos hombres por guardarla (15).

LA REFUNDICIÓN DE LA “VIRGEN” (1897).

En mayo de 1863 el Cabildo acordaba, de nuevo, la refundición de la “Santa María”, llamada también “de la Virgen”, pues se había roto en 1846 (16).

Sin embargo, Lloréns Raga no constata y, por tanto, no recoge, la refundición llevada a cabo en 1879, como consecuencia del “accidente” del año anterior (17).

En el Archivo Catedralicio de Segorbe, en la Sección Administración y Contabilidad, Serie Fábrica, encontramos, por casualidad o destino (era la preparación de este congreso y queríamos aportar alguna cosilla), el proceso -contrato y facturas- de la citada campana (18).

El contrato (doc. 1), celebrado el 3 de febrero de 1879, lo rubrican los canónigos Dr. José Guardiola -Fabriquero-, don Francisco Bermúdez de Cañas -Deán- y don Antonio Español -Maestrescuelas-, con Manuel Quiles y Porcar, maestro fundidor de campanas. Dicho documento es, en su carácter jurídico, simplista: Nos entregaras una campana, del metal que te damos; si fuera menos, nos devolverás “mineral”; y, si es mayor, te pagaremos por cada arroba de peso de mas. La cantidad a satisfacer era de 6.000 reales (19) que sería al final de la fundición, lo pagado (doc. 7).

Para la realización de esta campana se contó con distintos oficios, describiéndose los materiales facilitados: un esterero, un soguero y sus dos oficiales (doc. 4); un albañil (o varios) con peones (doc. 8); un herrero (doc. 10); y un carpintero (doc. 12).

Se trajo, para esta obra, material arrendado de Valencia: sin concretar (doc. 2); “*un torno y soga y otro bulto*” (doc. 3); y una “*maroma*” (doc. 11). Del torno, para subir la campana, se pago un alquiler de 12 días (doc. 5).

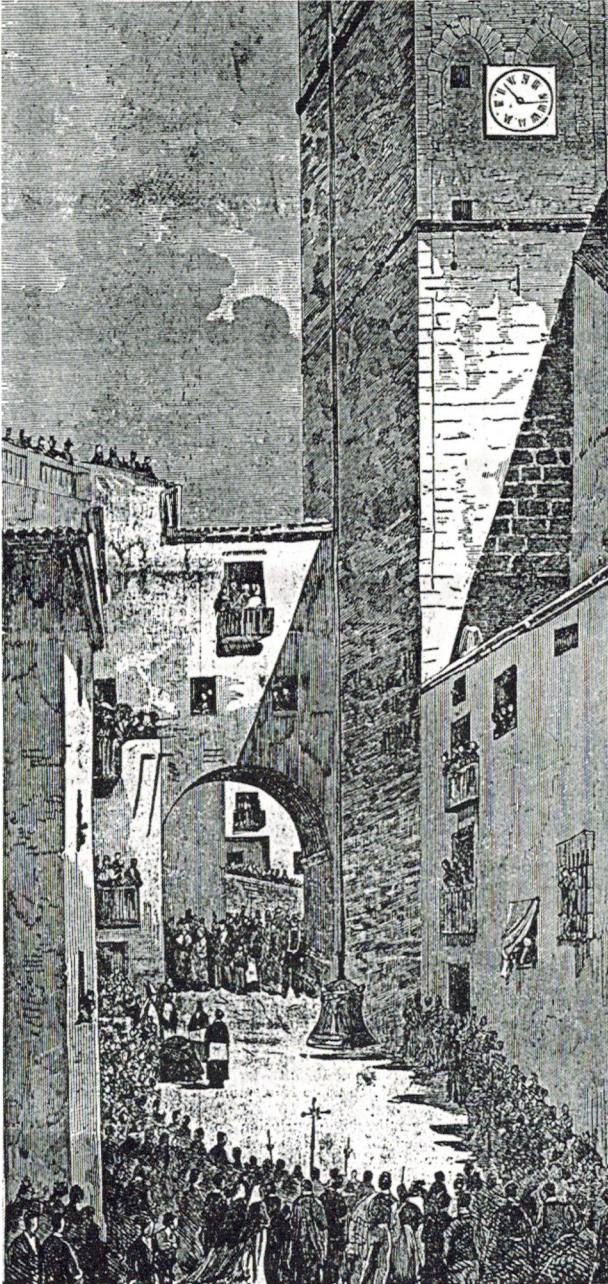
Dos detalles nos llaman la atención de las facturas: el lugar de realización de la campana, ya no es el patio de la Iglesia de San Pedro sino el cementerio (doc. 12), que es el actual, sito en la partida de Cascajo desde el 29 de abril de 1849; la otra, la existencia de una matraca, pagándose 4 reales por un mazo para la antedicha (doc. 12).

Significar el aprovechamiento de esta realización para fundir “una campana pequeña” o triple (docs. 6 y 9).

Por fin el 10 de marzo, se celebró “...en la ciudad de Segorbe (provincia de Castellón de la Plana), con asistencia del Ilmo. Obispo de la diócesis, Cabildo catedral y mucha parte del vecindario de la población, el acto religioso...” de la ceremonia de bautismo y consagración de la campana mayor de la Santa Iglesia Catedral (20).

Gracias a don Gonzalo Valero conocemos su inscripción, que “*En su parte superior, y fundida en relieve, se lee la salutación angélica en latín, el nombre del constructor y año de la (sic) Asunción, titular de aquella santa iglesia, viéndose en el lado opuesto otra imagen de Nuestro Señor(a) de la Cueva Santa, y sello del Ilmo. Cabildo*” (21).

Concluimos, aportando el documento visual del momento de la ceremonia, recogido en un grabado realizado por el Sr. Valero Montero y que adjunto a su crónica periodística (22).



NOTAS.

(1) LLORENS RAGA, Peregrín. "La Torre Catedralicia de Segorbe". *Biblioteca de Estudios de Segorbe y su comarca* (N.º 32). Segorbe, Instituto Laboral de Segorbe, 1964.

(2) Queremos aprovechar este encuentro, para dejar constancia de un par de noticias para quien algún día quisiera realizar un estudio de la historia de las campanas en la comarca del Alto Palancia. La primera en el tiempo, 1367, tiene como referencia la villa de Viver; las otras dos, de 1373 y 1439, la población de Jérica. Las tres están extractadas de la Historia de Xérica de Francisco del Vayo (GOMEZ CASAN, Rosa. La "Historia de Xérica" de Francisco del Vayo. Edición y Estudio. Segorbe, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe, 1986).

VIVER.

El 12 de abril de 1367, don Juan Alfonso de Jérica, entregaba carta de población al lugar de Viver. "*Luego procuraron [el 6 de septiembre],..., como a catholicos que eran, en que se consagrasen la mezquita del dicho lugar en yglesia y poner en aquella una campana para llamar a los divinos officios a los catholicos christianos;..., hallo, pues, que los jurados del dicho lugar, se ampraron de un Guillel Pineda, vezino d'esta nuestra [Jérica] que fue a poblar en el dicho lugar, para pagar la dicha campana; los quales promettieron pagar y bolver...*" (GOMEZ CASAN pág. 211).

JÉRICA.

A finales de 1373, la población de Jérica contrató a Juan López de Caldo, campanero, vecino de Ademuz, para hacer "*...en el plaço que allí se contiene, una campana por veynte libras de hechura, que según los quintales que havia de pesar - y en la dicha obligación se hallan-, tengo por cierto fue esta campana la que hoy (1576 aprox.) es la mayor, que esta en el campanario; fue estipulada la dicha obligación a Pedro Gavarda, justicia, y a Domingo de Aranda y a Estevan de Cariñena, jurados de dicha vila*". (GOMEZ CASAN pág. 252).

"*...me tope con un acto que recibió un Pedro Farnos, notario, a dos dias del mes de abril del año 1439, con el qual se obligó a un maestro Oliver, campanero, de hazer una campana que pessase dos quintales y medio, la cual es la que en este día está assentada en el campanario, hazia el mediodía, entre la campana mayor -y que también sirve de relox- y la mas pequeña; y aquella dicha campana, en nuestros días, servía de relox hasta el año 1556, en la mesma torre que en este día es campanario en la qual año fueron trasladadas y traydas todas las campanas del campanario de la yglesia antigua de cabe el castillo, y assentadas y puestas en dicho campanario. Y pues trato de vejezes y de la campana que se hizo para relox, y que fue la primera que sirvió en esta villa para el dicho effecto, no verná fuera proposito dezir como se tavian las horas que huviesse allegado, o esta villa hecho hazer, el ministerio de ruedas y puntos para que, por si mesma, la dicha campana diesse las horas; y lo que entendí de nuestros mayores - que los conosco y*

bien antiguos-, que, hasta entonces, lo que passava era que havia un hombre con-
duzido por esta nuestra villa y tenían cargo de tañer la dicha campana y dar las
horas con la mano; y esto era por quadrante de sol, ora o alventino o juicio -que
dizen-, o como mejor al dicho hombre le paresçia; y que, entre otros muchos que
tuvieron este cargo, me nombraron un texedor de lana, el nombre del qual se me
fue de la memoria; en el qual assiento que entonces se hizo de la campana para el
relox, se siguió una desgracia de las que acostumbraban seguirse en el mundo (por
peccados de los hombres o por justos juizios de Dios), y fue que un Jayme Sana-
guja, estando en la dicha torre y bastimentos y andamios, que se havian puestos
para subir y assentar la dicha campana, con el mucho peso, fueron dichos anda-
mios al suelo con los que allí se hallaron, de la qual cayda el dicho Sanaguja salió
con una pierna rompida,..." (GOMEZ CASAN, pág. 487).

(3) LLORÉNS RAGA, P.: Op. cit. pág. 17.

(4) GARCÍA EDO, Vicente: *El Obispado de Segorbe-Albarracín en el siglo XIII*. Caja de Segorbe. Segorbe, Caja de Ahorros de Segorbe, 1989, pág. 42.

(5) GARCÍA EDO, Vicente: *Segorbe en el siglo XIII (notas para su estudio)*. Segorbe, Ayuntamiento de Segorbe (M.^a de Luna, 1), 1987. pág. 20.

(6) LLORÉNS RAGA, P.: Op. cit. pág. 19.

(7) Ibidem. pág. 20.

(8) A.C.S. Sign. 367. Sesión: 1716, noviembre 18.

(9) LLORÉNS RAGA, P.: Op. cit. págs. 22-23.

(10) A.C.S. Sign. 367.

(11) LLORÉNS RAGA, P.: Op. cit. pág. 22.

(12) A.C.S. Sign. 367. Fols. 91-94.

(13) LLORÉNS RAGA, P.: Op. cit. pág. 22.

(14) A.C.S. Sign. 367. fols. 94^o-97^o.

(15) LLORÉNS RAGA, P.: Op. cit. pág. 23.

(16) Ibidem pág. 23.

VALERO MONTERO, Gonzalo: Segorbe: "Ceremonia del Bautismo y consagración de la campana mayor de la S.I. Catedral". *La Ilustración Española Americana*. Madrid, 1879 (N^o XIV). págs. 251 y 261.

(17) VALERO MONTERO, Gonzalo: Op. cit. pág. 251.

(18) A.C.S. Sign. 370 (Cuentas y justificantes de Fábrica S. XVIII).

(19) Aunque no se indica el peso, se deduce del pago de más, por cada arroba (20 reales arroba) que al dividirlo por los 6.000 reales, dá un total de 300 arrobas.

(20) VALERO MONTERO, Gonzalo: Op. cit. pág. 251.

(21) Ibidem pág. 251.

(22) Ibidem pág. 261.

APÉNDICE DOCUMENTAL.

DOCUMENTO N.º 1.

En el aula Capitular de la Santa Iglesia Catedral de Segorbe, a tres días del mes de febrero de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos de una parte el Muy Ilustrísimo Señor Doctor Don José Guardiola, presbítero, Canónigo-Fabriquero de la Santa Iglesia Catedral, en nombre y representación del Ilustrísimo Cabildo y, de otra, Don Manuel Quiles y Porcar, Maestro fundidor de campanas, con los testigos que se expresarán abajo, dicen: Que para llevar a debido efecto la fundición de la campana mayor de la torre de esta iglesia, llamada de la Virgen, capitulan, se obligan y comprometen a las condiciones siguientes:

Primera: El referido fundidor Manuel Quiles hará todos los gastos necesarios para la fundición de dicha campana de su cuenta y riesgo, entregando al Ilustrísimo Cabildo una campana del peso, aproximadamente, del mineral que se le entregase, obligándose caso de no salir la campana del peso que reciba, a reintegrar la cantidad de mineral que tubiese menos de peso la campana fundida.

Segunda: Por su parte el citado Señor Fabriquero se obliga a satisfacer al mencionado Manuel Quiles la cantidad de seis mil reales vellón y además, si la campana tubiese mayor peso que el mineral entregado, a satisfacerle ciento veinte reales por cada una arroba de exceso de peso que saque la campana.

Y para que tenga fuerza y valor este contrato, cual si fuese una escritura pública, lo firman en el día y fecha arriba citados, siendo testigos los Muy Ilustres Señores Deán y Maestrescuelas de esta Santa Iglesia, Don Francisco Bermúdez de Cañas y Don Antonio Español.

Rubricado: Doctor José Guardiola. Canónigo Fabriquero.

Manuel Quiles.

Doctor Francisco Bermúdez de Cañas.

Doctor Antonio Español.

DOCUMENTO N.º 2.

Errecibido de Don José Guardiola, fabricaquero de la Yglesia de Segorbe, treinta reales y son por barios bultos que conduci, con mi carro, de Balencia a Segorbe.

Son 30 reales (Pesetas 7,50 decimos).

(Fdo.): Tomás Martínez.

DOCUMENTO N.º 3.

Errecibido de Don José Guardiola, fabriquero de la Yglesia de Segorbe, doscientas cuarenta reales por cundición del torno y sogá y otro bulto, por traerlos y llebarlos a Balencia con mis carros.

Son 240 reales (Pesetas 60).

(Fdo.): Tomás Martínez.

DOCUMENTO N.º 4.

He recibido de Don Antonio Lacruz, presbitero, la cantidad de treinta y dos reales y son:

A Adrian Mazo, esterero, por dos serones para la cuerda y quintales.....	20
A Don Juan Alberti, soguero, por una madeja de cuerda para atar la grande que se deju.....	6
A los oficiales de soguero por preparar y enfardar la cuerda para llevarsela y recibirla cuando se devolvio.....	6
Total.....	32

(8 pesetas)

Valencia, 15 marzo 1879. (Fdo.): Vicente Roquefort.

DOCUMENTO N.º 5.

(Recibo de la Fundición Primitiva Valenciana). Abono en cuenta a Don José Guardiola, fabriquero de la Iglesia de Segorbe la cantidad de cientos veinte reales vellón (30 pesetas) que entrega por alquiler de 12 días de un torno para subir la campana.

Valencia, 18 de marzo de 1879.

(Fdo.): Valero Cases / PP M. Alcalá y Palau.

DOCUMENTO N.º 6.

Recibo de Don José Guardiola, Canónigo Fabriquero de esta Santa Iglesia Catedral, la cantidad de veinte y cuatro pesetas, cincuenta céntimos, por los conceptos siguientes:

Por 3 crisoles.....	15 pesetas.
Por los ladrillos para los hornillos.....	6 pesetas.
Por hilo de yerro.....	1'50 pesetas.
Por hilo de palomar.....	2 pesetas.
Total.....	24 ptas. 50 cts.

Cuyos objetos se han utilizado en la fundición de una campana pequeña para esta Santa Iglesia Catedral. Segorbe, 24 de marzo de 1879.

Son 24 ptas. 50 cts. (Fdo.): Manuel Quiles.

DOCUMENTO N.º 7.

Recibo de Don José Guardiola, Canónigo Fabriquero de esta Santa Iglesia Catedral, la cantidad de mil quinientas pesetas, por la fundición de la campana, llamada de la Virgen, cuya cantidad, ha sido arreglada por acuerdo del Ilmo. Cabildo. Segorbe, 24 de marzo de 1879.

Son 1.500 pesetas. (Fdo.): Manuel Quiles.

DOCUMENTO N.º 8.

Eresibido de Don José Guardiola, fabriquero de esta Santa Yglesia Catedral, la catidad (sic) de quatrocientos ochenta (sic) y quatro reales bellón por los jornales enpleados (sic) en quitar y colocar las campanas y demas trabajos para la misma, y es como sige (sic):

Albañil, 14 jornal a 12 reales.....	168 reales
Yden, 10 a 10 reales.....	100
Peones, 30 a 6 reales.....	180
Yeso, 3 6 barchillas.....	21
Por llebar el metal a la Fundisión.....	9
Caballería para sacar la enruna 1/2 jornal...	6
Suma.....	484 reales
	(121 pesetas)

Segorbe 6 de abril de 1879. (Fdo.): Waldo Aznar.

DOCUMENTO N.º 9.

Eresibido de Don José Guardiola, fabriquero (sic) de esta Sata (sic) Yglesia Catedral, la catidad (sic) de doscientas bentitres reales bellón y ocho marabedies, por lo que me pidio el canpanero en la fundisión del triple y es como sige (sic):

Modesto, 11 jornales y 1/2 a reales.....	69 reales
Caballería, 3 jornales a 12 reales.....	36
Ylasa, 2 libras y dos capasos desparto.....	11 reales 8 ms
Carbón, 6 arrobas a 6 reales y 6 garbones de paja...	41
Encosi y dos bareños y yeso.....	10
Pes griega y libra y 1/2de sebo.....	9
Bino, 6 medidas, y 6 pares de guebos.....	12
Ladrillos, 150 a 8 reales.....	12
Alambre, 5 libras.....	6
Albañil, 1 jornal, y otro de pion.....	17
Suma.....	223 reales 8 ms.
	(55 pesetas, 81 cts.)

Segorbe, 6 de abril de 1879. (Fdo.): Waldo Aznar.

DOCUMENTO N.º 10.

romperla y demas cosas, asta la colocación.....	330 reales
Por unos aros de alambre con armazon para	
colocar las flores a la campana.....	12
Por componer dos badajos.....	70
Por componer los hierros de las campanas.....	50
Por desperfectos de herramienta.....	46
Para la campana pequeña, 10 libras,	
8 tiradillo.....	10
Por inutilización de hierro para lo hornales.....	34
Por 3 jornales.....	36
Por 2 a 4 libras (de) carbon.....	15 reales,40 ms
Por los hierros para trucha y badajo.....	200
Por una aza.....	6
Total.....	805 reales,40 ms

(201 pesetas, 37 cts.)

Segorbe, 13 abril 1879. Recibí, Tomás Saura.

DOCUMENTO N.º 11.

He recibido del Señor Canónigo Fabriquero de esta Santa Iglesia Catedral, la cantidad de quince pesetas, por el gasto de ida y vuelta a Valencia y permanencia en ella, por comisión del Ilustrísimo Cabildo ha de volver la maroma, que se trajo prestada para subir la Campanada de la Virgen. Sewgorbe, 19 Abril de 1879. Son 15 pesetas. (Fdo.:) Antonio Lacruz.

DOCUMENTO N.º 12.

Cuenta de los trabajos, maderas e inutilización de maderas invertidas en las campanas y colocación de ellas.

Por bajar la campana, inutilización de maderas y clavaron.....	127 reales
Por hacer el cobertizo en el cementerio.....	32
Por biage a Valencia para reconocer los efectos de la subida	
de la campana.....	60
Por jornales invertidos en traer la campana del cementerio	
subirla y colocarla.....	270
Por inutilización de maderas.....	60
Por la carreta para traer la campana.....	40
Por 10 curros.....	25
Por 2 piezas para los tabiques de las campanas.....	19
Por 2 palometas y una tabla para hacer la campana pequeña....	14
Por dos pieza para los badajos.....	4
Por una trucha nueva.....	160
Por un mazo para la matraca.....	4
Total.....	815

(203 pesetas, 75 centimos)

Cuya cantidad he recibido del Sr. Fabriquero de esta Catedral, D. José Guardiola.

Segorbe, 19 abril 1879.

(Fdo. :) Manuel Perpiñán, Carpintero.

DOCUMENTO N.º 12.

Recibi de don José Guardiola, fabriquero de la Yglesia de Segorbe, la cantidad de treinta y cinco rreales bellón, por el coste de dos quintales carbón y poste.

El ordinario, Tomás Martínez.

Segorbe, 23 abril 1879.

Son 35 reales. (8 pesetas, 75 céntimos).

DOCUMENTO N.º 13.

Recibi de Don José Guardiola, canónigo de la Santa Yglesia de Segorbe y fabriquero de la misma, la cantidad de nueve reales por un bocadillo y trago que se les dió a los trabajadores el día que se trajo la campana del zementerio al Palacio.

Segorbe, 7 de mayo 1879. (Fdo. :) José Gil.

Son 9 (reales). (2 pesetas, 25 céntimos).

DOCUMENTO N.º 14.

He recibido de Don José Guardiola, canónigo fabriquero de esta Santa Yglesia Catedral, la cantidad de ocho reales, por importe de diez y siete varas de soguilla de cañamo que se llevaron para la campana.

Segorbe, 6 mayo 1879.

Son 8 reales. (2 pesetas) (Fdo. :) Dolores Rives.